



1.1.1- 23.09

RESOLUCION No 0912
DE FECHA:18 DE MAYO DE 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
MAGDALENA –CORPAMAG-

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007) y la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0745 de dos (02) de mayo de 2011, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2011, cuyo objeto es **“Suministro de papelería y útiles de oficina para el normal desarrollo de las actividades propias al objeto social de la CORPORACION”**.

Que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en el Decreto 2474 de 2008 y 2025 de 2009.

Que Existe en el Presupuesto de CORPAMAG disponibilidad presupuestal para soportar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000,00); el cual se soporta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 501 de 2011 expedido por el Área de Presupuesto de CORPAMAG.

Que el quince (15) de abril de 2011, se publicó el proyecto de estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada No. 012 de 2011 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 4,8, y 9 del Decreto 2474 de 2008.

Que el dos (02) de mayo de 2011 se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada No 012 de 2011, en el SECOP.

Que la Entidad antes del vencimiento del plazo para el cierre de la licitación, recibió observaciones y/o solicitudes referentes al proceso de selección, a las cuales se les dio respuestas dentro de los términos establecidos en los pliegos.

Que el cierre del proceso de selección, se efectuó el día diez (10) de mayo de 2011 a las





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

4:00 P.M y conforme obra en el acta de cierre del proceso, se recibieron cuatro (04) propuesta, a saber, presentaron propuesta PAPELERIA CONTINENTAL LTDA, PAPELERIA EL CID S.A, CENTRO MAYORISTA Y PAPELERO TAURO S.A y UNIPLES S.A.

Que el Comité Evaluador presentó ante el Director General, el informe final de evaluación de las propuesta presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada No. 012 de 2011, concluyendo lo siguiente:

No	PROPONENTES	JURIDICOS	EXPERIENCIA	FINANCIEROS	TECNICOS
1	PAPELERIA CONTINENTAL LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PAPELERIA EL CID S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CENTRO MAYORISTA Y PAPELERO TAURO S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2011, se publicó el informe de evaluación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP-, con el fin de que dar traslado del mismo al proponente, de conformidad con lo señalado en el Informe de Evaluación del referido proceso licitatorio.

Que siendo las 04:00 P. M. del día dieciocho (18) de mayo de 2011, en la oficina de la Asesora Jurídica de la Corporación se dio inicio a la Audiencia para la subasta inversa presencial de la Selección Abreviada No 012 de 2011 y de acuerdo con los lances presentados el menor valor ofrecido corresponde a la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 30.500.000), efectuado por el **CENTRO MAYORISTA Y PAPELERO TAURO S.A.**

En consecuencia el proceso de selección abreviada No 012 de 2011 se adjudica a la sociedad CENTRO MAYORISTA Y PAPELERO TAURO S.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del Proceso de Selección Abreviada No. 012 de 2011 a la sociedad CENTRO MAYORISTA Y PAPELERO TAURO S.A., con NIT No.802008192-1 , representada legalmente por CAVID ROMERO CONTRERAS ; cuyo objeto es el “Suministro de papelería y útiles de oficina para el normal desarrollo de las actividades propias al objeto social de la CORPORACION”.





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo estipulado en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, la presente Resolución se entiende notificada al proponente favorecido en la Audiencia de Adjudicación del Contrato de Suministro, producto de la presente Selección.

ARTICULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al Área de Presupuesto para que expida CDP individual amparado bajo el Proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2011 a nombre de **CENTRO MAYORISTA Y PAPELERO TAURO S.A.**, por un valor total de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 30.500.000).**

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO ENRIQUE CABRERA MOLINARES
Director General

Elaborado por: Karen C.



FR.RN.04

Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic.17/03/2011_Version 05